

en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 17 de agosto de 1973. El Ingeniero Jefe, Guillermo Gozueta.—5.971-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser expropiadas en la C. L. O-140 de Gijón a Pola de Siero, con motivo de las obras en las carreteras O-140, O-610, O-611, O-620, O-621, O-622 y O-842, cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Número	Clase	Propietario
1	Antojana y muro de cierre	Marqués de Gaureguiz. — Llevador, don José Canal Díaz.
2	Tenadu, patio, establo y muro	D. Hernando Rodríguez Canal.
3	Antojana, prado y seto vivo	D. Benigno Suárez Suárez.
4	Antojana y muro de mampostería	Hydroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», término municipal de Llanera, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 22, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 11 de agosto de 1973. El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.910-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanera, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1	Prado	D. Honorino Rodríguez Fernández.
2	Labrantío	D. Justo Rodríguez Rodríguez.
3	Frutales	D. José Antonio Díez Rodríguez.
4	Prado	Señora viuda de don Agustín González.
5	Monte bajo	Señores herederos de Coterán García.
6	Frutales	D. Felisindo Álvarez Rubio.
7	Prado	D. Constantino Fernández Acebal.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», término municipal de Gijón, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 22, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 11 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.911-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CN-630 de Gijón a Sevilla, p. k. 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1	Prado	D. Leonardo Menéndez Rionda.
2	Monte	D. José Corbato González.
3	Monte	D. Benigno Sirgo.
4	Monte	Señ. Conde de Revillagigedo.
5	Monte	D. Luis Vigil Renta.
6	Monte	D. Manuel Fernández.
7	Prado	Herederos de don José García Hevia.
8	Prado	D. Manuel García.
9	Prado	D. José Luis Moro Olay.
10	Antojana	Ayuntamiento de Gijón.
11	Antojana	D.º Eloísa González García.
12	Prado	Ayuntamiento de Gijón.
13	Monte	D. Benigno Cayado Rivas.
14	Prado	D. Ramón González.
15	Monte	Ayuntamiento de Gijón.
16	Prado	D. Modesto Álvarez Rodríguez.
17	Prado	D. Miguel Santos Díez.
18	Labrantío	D. Marcelino Blanco.
19	Labrantío	D. Andrés Ordieres.
20	Terreno	«Fluoruros S. A.»
21	Labrantío	D. Celestino Menéndez Díaz.
22	Prado	D.ª María Álvarez Muñiz.
23	Prado	D. Avelino Hevia Tejada.
24	Prado	D. José Tejada Rionda.
25	Prado	D. Avelino Hevia Tejada.
26	Prado	Desconocido.
27	Prado	D.ª Asunción Trabanco Díaz.
28	Prado	D. Eusebio Mosquera.
29	Prado	D. Manuel Enrique Díaz Fernández.
30	Prado	D.ª Mercedes Menéndez Díaz.
31	Prado	D. Joaquín Díaz Menéndez.
32	Prado	D. Raúl de la Torre Díaz.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 634, p. k. 0,000 al 23,200, tramo de Lugones a Avilés», término municipal de Llanera, hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas

del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 42, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 17 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.970-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanera, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 634, p. k. 0,000 al 23,200, tramo de Lugones a Avilés», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1	Huerta	Fábrica de Metales.
2	Antojana	Escuelas municipales.
3	Huerta	Fábrica de Explosivos.
4	Antojana	Fábrica de Metales.
5	Prado 1.ª	D. Francisco Clarifox.
6	Prado 1.ª	D. Sara Solar.
7	Prado 1.ª	Herederos de don Manuel Solar.
8	Huerta	Herederos de don Remigio Río.
9	Prado 1.ª	D.ª Angeles García Reguera.
10	Prado 1.ª	D. José García González.
11	Prado 1.ª	D. Victoriano Álvarez.
12	Huerta	D.ª Aurora Fernández.
13	Prado 1.ª	Cerámica Guisasaola.
14	Prado 1.ª	D.ª Adela López Fernández.
15	Huerta	Viuda de don Enrique Fernández.
15'	Huerta	Fábrica de Explosivos.
16	Huerta	D. Benigno Luis López.
17	Antojana	D. Ramón Reguera.
18	Prado 1.ª	D.ª Aurora Cuesta.
19	Prado 1.ª	Herederos de don José Fernández Fernández.
20	Huerta	Fábrica de Explosivos.
21	Antojana	D. Luis Álvarez Martínez.
22	Labor	D. José Tartiere.
23	Huertas	Desconocido.
24	Prado 1.ª	D. Ricardo Díaz Suárez.
25	Prado 1.ª	D.ª Florentina Menéndez López.
26	Labor	D. Enrique Vázquez.
27	Prado 1.ª	Herederos de doña María Vallado.
28	Monte bajo	Ayuntamiento de Llanera.
29	Prado 1.ª	Herederos de doña Dolores López.
30	Labor	D. José Somcano.
31	Labor	D. Armando Menéndez.
32	Prado 3.ª	D. Alfredo Díaz.
33	Monte bajo	Patrimonio Forestal del Estado.
33'	Prado 1.ª	D. Luis Álvarez.
33''	Antojana	«Trasfal, S. A.».
33'''	Antojana	D. Alfredo García Rodríguez.
33-IV	Prado	D. José Álvarez Álvarez.
33-V	Prado	D. Florentino Suárez.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CC-634, puntos kilométricos 0,000 al 23,200, tramo de Lugones a Avilés», término municipal de Corvera, y hallándose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apar-

tado b), del artículo 42, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 17 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.969-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Corvera, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CC-634, puntos kilométricos 0,000 al 23,200, tramo de Lugones a Avilés», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
34	Prado 1.ª	D. José González Posada.
34'	Prado 1.ª	D. José González Posada-don Manuel González Álvarez.
35	Labor	Herederos de don Silvestre González.
36	Prado 1.ª	D.ª Eloísa Díaz Viña.
37	Labor	D.ª Lucía Menéndez Castillo.
38	Prado 1.ª	Ministerio de la Vivienda.
39	Prado 1.ª	D. José García González.
40	Prado 1.ª	D. Constantino Riera.
41	Acera	D. Manuel González Posada.
42	Prado 1.ª	D. Valentín Silva Melero.
43	Prado 1.ª	Señores herederos de Miñanes.
44	Prado 1.ª	D. José Bango.
45	Labor	D. José Bango.
46	Prado 1.ª	D.ª Edelmira Cuevas.
47	Labor	D. Segundo Menéndez.
48	Labor	Ayuntamiento de Corvera (Nubledo).
49	Labor	D. Angel Redondo Sal.
50	Prado 1.ª	Herederos de don José García Rodríguez.
51	Antojana	Sra. Vda. de D. José Rodríguez.
52	Prado 1.ª	D.ª María del Carmen García-don Luis Fernández González.
53	Huerta	D. José García Menéndez.
54	Huerta	D. Víctor González Menéndez.
55	Huerta	D. Florentino Hozas.
56	Antojana	D. Celestino González.
57	Prado 1.ª	D. Angel Suárez.
58	Antojana	Herederos de don José Menéndez Martínez.
59	Prado 1.ª	D.ª Isabel Fernández Blanco.
60	Prado 1.ª	D. Enrique León.
60'	Monte bajo	D.ª Isabel Fernández Blanco.
61	Prado 1.ª	D.ª Consuelo Sánchez Fernández.
62	Prado 1.ª	D. Mariano Menéndez-don J. Luis Rodríguez.
63	Huerta	D. Manuel León Rodríguez.
64	Huerta	D.ª Matilde Menéndez.
65	Prado 1.ª	Herederos de doña Asunción Chinto Ovies.
66	Prado 1.ª	D.ª Ameña Rodríguez.
67	Prado 1.ª	D. Juan Hevia.
68	Prado 1.ª	D. Juan Hevia.
69	Prado 1.ª	Ayuntamiento de Corvera.
70	Prado 2.ª	D. Mariano Menéndez-don Julia Barrio.
71	Prado 1.ª	D. Enrique León Menéndez.
72	Prado 1.ª	D. Robustiano Granda y don Fructuoso Luis Prieto.
72'	Prado 1.ª	D.ª Elvira Martínez Iglesias.
73	Prado 1.ª	D. Juan Hevia.
74	Prado 1.ª	D. Juan Hevia.
75	Huerta	D. Florentino Menéndez.
76	Prado 1.ª	D. Luis Vivo.
77	Prado 1.ª	D.ª Ana María Fernández.
78	Prado 1.ª	Herederos de don Conrado Ovies.
79	Prado 1.ª	D.ª Ana María Fernández Ovies.
80	Prado 1.ª	D.ª Ana María Fernández Ovies.
81	Prado 1.ª	D. Ramón Suárez.
82	Prado 1.ª	D. Luis Fernández Corujedo.
83	Prado 1.ª	D. Manuel Bango.
84	Jardín	D. José Palacios.